



FOLLETO SIMPLIFICADO
PineBridge India Equity Fund

FOLLETO SIMPLIFICADO

Este Folleto Simplificado de fecha 7 de abril de 2010 contiene información clave sobre el Subfondo PineBridge India Equity Fund (el 'Subfondo'), que es un subfondo del PineBridge Global Funds (el 'Fondo').

El Fondo es un fondo paraguas de capital variable (*open-ended umbrella unit trust*) creado y autorizado en Irlanda como una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios sujeta a la Legislación de las Comunidades Europeas (Instituciones de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2003 (S.I. No. 211 de 2003), y modificaciones, autorizado el 4 de marzo de 2005 por la Autoridad Financiera Supervisora. A fecha del Folleto Simplificado, el Fondo estaba integrado por los siguientes subfondos.

PineBridge American Equity Fund	PineBridge Japan New Horizon Fund
PineBridge Asia Balanced Fund	PineBridge Japan Small Companies Fund
PineBridge Balanced World Fund	PineBridge Japan Smaller Companies Plus Fund
PineBridge Emerging Europe Equity Fund	PineBridge Latin America Fund
PineBridge Emerging Markets Bond Fund	PineBridge Latin America Small & Mid Cap Fund
PineBridge Emerging Markets Local Currency Bond Fund	PineBridge New Asia Capital Opportunities Fund
PineBridge Europe Fund	PineBridge South East Asia Fund
PineBridge Europe Focus Equity Fund	PineBridge Southeast Asia Small Companies Fund
PineBridge Europe Small Companies Fund	PineBridge Southeast Asia Small & Mid Cap Fund
PineBridge Europe Small & Mid Cap Fund	PineBridge Strategic Bond Fund
PineBridge Europe Large Cap Research Enhanced Fund	PineBridge US Focus Equity Fund
PineBridge Global Bond Fund	PineBridge US High Yield Bond Fund
PineBridge Global Emerging Markets Fund	PineBridge US Large Cap Research Enhanced Fund
PineBridge Global Equities Value Fund	PineBridge US Small Cap Growth Fund
PineBridge Global Equity Fund	
PineBridge Greater China Equity Fund	
PineBridge India Equity Fund	
PineBridge Japan Focus Equity Fund	

Se recomienda a los inversores potenciales que consulten el Folleto correspondiente al Fondo, de fecha 7 de abril de 2010 y el Suplemento correspondiente del Subfondo, de fecha 7 de abril de 2010 (el "Folleto") antes de decidir invertir en el mismo. Los derechos y las obligaciones del inversor, así como su relación legal con el Fondo y el Subfondo se establecen en el Folleto. Los términos empleados en este documento tienen el mismo significado que en el Folleto.

La Divisa Base o de referencia del Subfondo es el Dólar USD.

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Subfondo pretende obtener plusvalías a largo plazo invirtiendo en acciones y en valores asimilados de sociedades cotizadas en bolsas de valores de India o relacionadas estrechamente con el desarrollo y el crecimiento económico de India.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invertirá como mínimo dos tercios del patrimonio total del Subfondo (bien directamente por el Subfondo o bien a través de la Filial de Islas Mauricio para la gestión eficiente de la cartera) en acciones y en valores asimilados (excluyendo los bonos convertibles y los bonos con warrants asociados) de emisores domiciliados en o que desarrollan la mayor parte de sus actividades económicas en India. El Subfondo podrá invertir el tercio restante en valores mobiliarios sin necesidad de cumplir los requisitos anteriores.

El Gestor de Inversiones considera que la rentabilidad a largo plazo de la renta variable depende de la evolución positiva de los beneficios. El Subfondo centrará sus esfuerzos en añadir valor identificando acciones con una mejor y más sostenible progresión de beneficios. La selección de valores también dependerá de los niveles de cotización, pero solamente si se hubieran identificado factores que se esperara pudieran desarrollar el potencial de incremento de la cotización en términos de crecimiento de beneficios.

Desde un punto de vista regional, el universo de inversión se divide en categorías en función del potencial de crecimiento. Este proceso de clasificación considera los antecedentes de las pautas de crecimiento de cada compañía, resultando en una valoración ilustrada de las perspectivas futuras.

Las compañías que integran el universo de inversión se clasificarán como sigue:

1. Perspectivas de crecimiento excepcionales (normalmente compañías relativamente nuevas o compañías en procesos de transformación radical).
2. Crecimiento alto y estable.
3. Crecimiento alto pero cíclico.
4. Crecimiento bajo o ausencia de crecimiento, subdividiéndose en (a) estable, (b) cíclico y (c) situaciones de cambio (*turn-around*).

Para tomar decisiones de comprar y de vender se han establecido distintos factores cuantitativos y cualitativos.

El Subfondo podrá invertir, dentro de los límites establecidos por la IFSRA, en títulos de renta variable y en valores asimilados, incluidas pero no limitándose a las acciones ordinarias, acciones preferentes y valores convertibles en o canjeables por dichos títulos de renta variable, o que incorporan *warrants* para comprar dichos títulos de renta variable.

El Subfondo podrá, dentro de los límites establecidos por la IFSRA, comprar y vender índices bursátiles e instrumentos asimilados a la renta variable incluyendo pero no limitándose a LEPOS (*Low Exercise Price Options*), OPALS (*Optimized Portfolios as Listed Securities*), PERLES (*Performance Linked to Equity Securities*), (tal y como se indica en el texto principal del Folleto), títulos participativos (*participatory receipts*) / certificados participativos (*participatory certificates*) y bonos de índices bursátiles (*share index notes*), cada uno de los cuales puede contribuir al logro del objetivo de inversión del Subfondo. Cuando se utilicen, los LEPOS, OPALS y PERLES cotizarán o se negociarán en una o en varias bolsas de valores o mercados reconocidos en los que esté permitido que invierta el Subfondo, tal y como se establece en el Apéndice II del Folleto. Estos instrumentos deberán incluir en todos los casos valores mobiliarios del emisor, aunque su valor esté ligado al de una acción o a un índice bursátil subyacente. En la práctica, el Subfondo comprará dichos instrumentos a un emisor y el instrumento seguirá la trayectoria de la acción o del índice bursátil subyacente. Hay que indicar, al respecto de estos instrumentos, que la exposición del Subfondo será frente al emisor de los mismos. Sin embargo, el Subfondo también tendrá una exposición económica a los propios valores subyacentes. Cualquier LEPO comprado o vendido por el Subfondo será ejecutable en cualquier momento durante su vida y podrá pagarse en metálico.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en planes regulados de inversión colectiva, incluyendo los fondos de inversión inmobiliarios (REITS o *real estate investment trusts*), cuando las políticas de inversión de estos planes sean coherentes con las del Subfondo, y dichos planes cumplan los criterios establecidos en la Nota Orientativa 2/03. La capacidad de negociación de los REITS en el mercado secundario puede resultar más limitada que la de otros valores.

El Subfondo podrá, dentro de los límites establecidos por la IFSRA, mantener un cierto nivel de efectivo y/o de activos líquidos auxiliares, y podrá invertir en instrumentos del mercado monetario (tal y como se definen en las Comunicaciones de la IFSRA y que podrán negociarse o no en un mercado regulado), calificados como *investment grade* por una agencia internacional de rating. Tales instrumentos del mercado monetario podrán incluir, aunque no se limitan a, obligaciones a corto plazo que no constituyan deuda pública (tales como pagarés de empresa a tipo fijo o variable), obligaciones de bancos o de otras entidades de depósito (tales como certificados de depósito y aceptaciones bancarias), títulos emitidos o garantizados de alguna otra forma por instituciones supranacionales o por gobiernos soberanos, sus agencias, sus subdivisiones instrumentales y políticas.

El Subfondo podrá, dentro de los límites establecidos por la IFSRA, mantener depósitos en instituciones de crédito, tal y como se indica en las Comunicaciones de la IFSRA.

El Subfondo podrá invertir en Certificados de Depósito Americanos, Internacionales y Globales (ADR's / IDR's / GDR's) cotizados en una Bolsa de Valores Reconocida tal y como se establece en el Apéndice II del Folleto. Tales inversiones deberán estar en consonancia con el objetivo de inversión, con política de inversión y con las restricciones a la inversión del Subfondo.

El Subfondo se gestionará de tal forma que esté totalmente invertido, a excepción de aquellos períodos en los cuales el Gestor de Inversiones considere necesario mantener una mayor posición en efectivo.

No se garantiza la consecución del objetivo de inversión del Subfondo.

Todos los cambios en los objetivos de inversión del Subfondo, así como todos los cambios importantes

en la política de inversión deberán ser previamente autorizados por escrito y aprobados por mayoría en asamblea general de Partícipes del Subfondo. Además, dichos cambios no podrán materializarse sin la autorización de la IFSRA. En el caso de que se produzcan cambios en el objetivo de inversión y/ o en la política de inversión, el Gestor de Inversiones establecerá un período razonable de tiempo de notificación para permitir a los Partícipes solicitar el rescate de sus Participaciones antes de implantar cualquier cambio de este tipo.

La rentabilidad de la cartera de inversiones del Subfondo se calculará en relación con el Índice MSCI India Daily Total Return Net (el "Índice"). El Índice es específico del mercado indio e incluye acciones de sociedades indias con una ponderación individual adecuada basada en la liquidez de los valores.

El Gestor de Inversiones podrá considerar que, cuando el diseño de la cartera del Subfondo difiera del Índice, sea necesario o deseable replicar la exposición en divisas del Índice y, por consiguiente, los Gestores de Inversiones podrán modificar las características de la exposición en divisas de algunos de los activos mantenidos por el Subfondo mediante la utilización de contratos a plazo y de futuros sobre divisas de tal forma que, aunque su propia determinación del diseño de la cartera pueda estar reflejada en el diseño real de la misma, la exposición en divisas pueda reflejar la del Índice.

El Gestor de Inversiones está, sin embargo, autorizado a cambiar en cualquier momento el Índice cuando, por causas no controladas por él mismo, el Índice hubiera sido sustituido por otro índice, o cuando el Gestor de Inversiones considere de forma razonable que otro índice representa mejor el estándar sectorial de la exposición correspondiente. Se informará a los Partícipes de cualquier cambio en el Índice a través del siguiente informe anual o semestral del Subfondo.

El Subfondo podrá también formalizar contratos de tipos de cambio a plazo con fines de cobertura, para modificar la exposición en divisas de los activos subyacentes, de conformidad con los límites establecidos por la IFSRA. El Subfondo podrá también cubrir su riesgo de tipo de cambio formalizando contratos a plazo, de futuros y swaps sobre divisas y comprando y vendiendo opciones de compra y de venta sobre divisas y sobre contratos de futuros sobre divisas dentro de los límites establecidos por la IFSRA.

Como las posiciones en divisas mantenidas por el Subfondo pueden no corresponderse con la posición mantenida en activos, la rentabilidad podrá verse fuertemente afectada por las variaciones de los tipos de cambio.

El Subfondo no se apalancará como resultado de los compromisos derivados de los contratos de tipos de cambio a plazo, contratos a plazo, futuros y swaps sobre divisas, opciones de compra sobre divisas o contratos de futuros sobre divisas.

El Gestor proporcionará, a petición de los Partícipes, información adicional relativa a los métodos de gestión de riesgos empleados, incluyendo los límites cuantitativos aplicados y cualquier cambio reciente de las características de rentabilidad y riesgo de las inversiones.

Por el momento, el Subfondo no tiene intención de utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. En caso de variar esta intención, el Folleto y este Suplemento reflejarán la modificación correspondiente.

El Apéndice II del Folleto contiene una lista de las bolsas de valores y de los mercados en los que puede invertir el Subfondo, de acuerdo con las restricciones establecidas por la IFSRA, y por tanto deberá leerse conjuntamente con, y sujeto a, los objetivos y la políticas de inversión del Subfondo detalladas más arriba. La IFSRA no publica ninguna lista de mercados autorizados. A excepción de las inversiones permitidas en valores no cotizados, las inversiones se restringirán a aquellas bolsas de valores y mercados incluidos en la lista del Apéndice II del Folleto.

Los factores de riesgo específicos de este Subfondo se enumeran en la sección 'Perfil de Riesgo' siguiente e incluyen el Riesgo de los Mercados Emergentes, Revelación de Secretos Corporativos, Riesgo Contable y Legal, Fiscalidad, Control de Cambio Indio, Riesgo de Concentración y Riesgo de Volatilidad. Estos factores de riesgo podrían no constituir una lista completa de todos los factores de riesgo asociados a una inversión en el Subfondo.

PERFIL DE RIESGO

Los inversores potenciales deben saber que el valor de las Participaciones de un Subfondo puede aumentar así como disminuir. Así pues, un inversor podría no recuperar la totalidad de su inversión.

Por favor, consulten la sección del Folleto titulada "Factores de Riesgo" junto con el Suplemento correspondiente del Subfondo para obtener un análisis más detallado del perfil de riesgo del Subfondo. Los principales factores de riesgo destacados en el Folleto son: Riesgos Contables, Co-Gestión de Activos, Riesgo de Contrapartida; Incumplimiento de pago por parte de la Contrapartida, Ausencia de Regulación, Riesgo de Crédito, Riesgo de Divisas, Riesgo de Instrumentos, Técnicas y Derivados, Riesgos de Mercados Emergentes, Riesgo de Tipos de Cambio, Riesgo de Crisis en los Mercados Financieros Globales y de Intervención de los Gobiernos, Riesgo de Tipos de Interés, Inversión en Títulos de Renta Fija, Rentabilidad de las Inversiones, Infraestructura Legal, Riesgo de Liquidez, Interrupciones en los Mercados, Riesgo de Mercado, No convertibilidad de Divisas, Riesgos Políticos y/ o Reglamentarios, Riesgo de Rescate, Restricciones de Rescate, Riesgo de Registro, Fiabilidad de las Calificaciones Crediticias, Fiabilidad de la Información, Pago del Principal y de los Ingresos de las Inversiones, Riesgo de Compensación, Riesgo de Préstamo de Valores, Riesgo de Sub-Custodia, Suspensión de las Transacciones, Riesgo de Designación de Divisa de la Participación y Riesgo de Valoración.

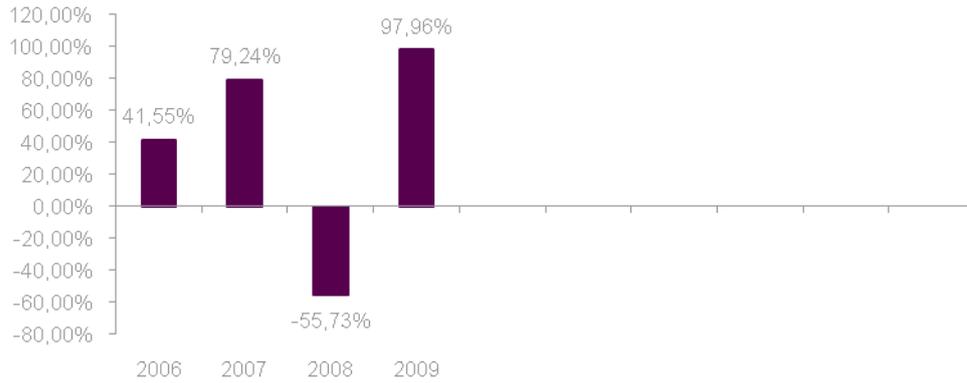
Los Factores Adicionales de Riesgo del Subfondo incluyen: Riesgo de los Mercados Emergentes, Revelación de Secretos Corporativos, Riesgo Contable y Legal, Fiscalidad, Control de Cambio Indio, Riesgo de Concentración y Riesgo de Volatilidad.

RENTABILIDAD

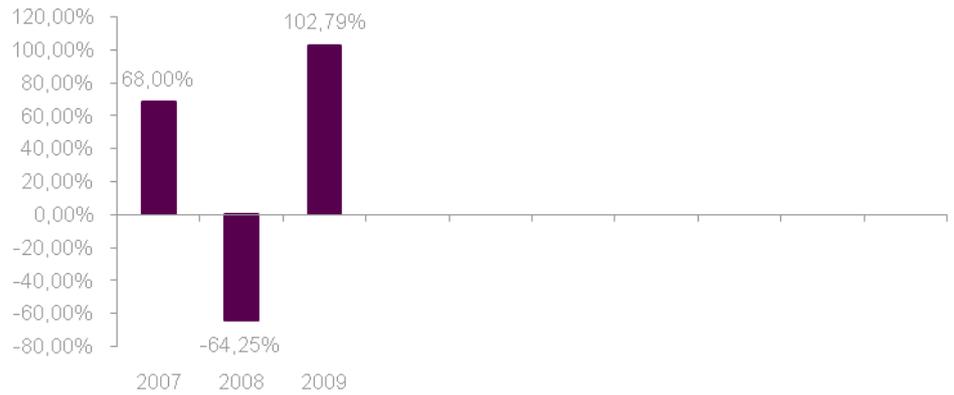
A continuación presentamos el detalle de las rentabilidades pasadas del Subfondo.

Las comisiones de suscripción y de reembolso, si fueran aplicables, no se incluyen en estos datos.

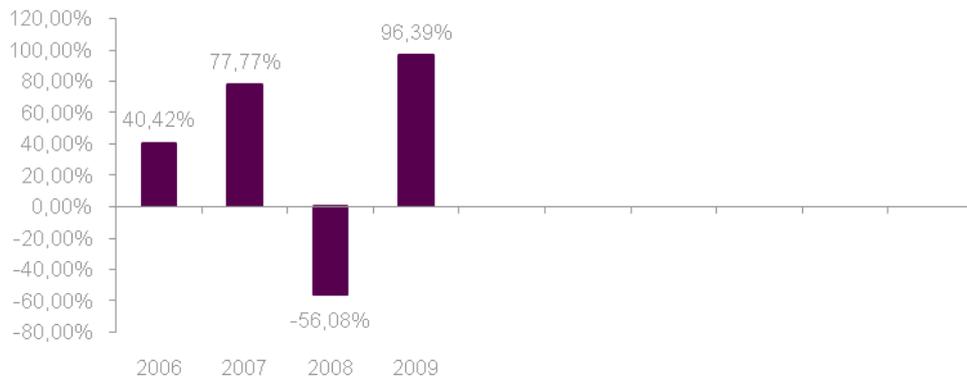
PineBridge India Equity Fund - Clase Y
Rentabilidad Anual Total 2006 – 2009



PineBridge India Equity Fund - Clase Y3
Rentabilidad Anual Total 2007 – 2009



PineBridge India Equity Fund - Clase A
Rentabilidad Anual Total 2006 – 2009



Rentabilidad Media Acumulada a 31 de diciembre de 2009:

		Clase Y	Clase Y3	Clase A
Últimos años	3	16,24 %	6,79%	15,32%
Últimos años	5	N/A	N/A	N/A
Últimos años	10	N/A	N/A	N/A

Por favor, tengan en cuenta que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. El valor de las participaciones y los ingresos de las mismas pueden fluctuar.

PERFIL DEL INVERSOR TIPO

Invertir en el Subfondo es aconsejable solamente para aquellas personas e instituciones para las cuales dicha inversión no represente un programa integral de inversión, que entiendan el nivel de riesgo asumido y que crean que la inversión se adecúa a sus objetivos de inversión y a sus necesidades financieras.

POLITICA DE DISTRIBUCION

En relación con las Participaciones de las Clases YD, Y1D e Y3D, el Gestor pretende establecer una distribución el último Día Laborable de los meses de mayo y de noviembre de cada año. Las distribuciones se establecerán, en general, a partir de los ingresos netos (ya sea en forma de dividendos, intereses o de otra forma) disponibles para distribuir por el Subfondo y los beneficios realizados menos las pérdidas realizadas y los beneficios no realizados menos las pérdidas no realizadas.

Con respecto a todas las otras clases de Participaciones del Subfondo, el Gestor podrá establecer una distribución una vez al año a partir de los ingresos netos (ya sea en forma de dividendos, intereses o de otra forma) disponibles para distribuir por el Subfondo y los beneficios realizados menos las pérdidas realizadas y los beneficios no realizados menos las pérdidas no realizadas. El Gestor podrá también establecer distribuciones provisionales sobre la misma base. Las distribuciones anuales (si se establecen) se establecerán y se pagarán el 30 de junio, o antes, de cada año.

COMISIONES Y GASTOS POR CUENTA DE LOS PARTICIPES

Gastos por cuenta de los Partícipes	%
Comisión de venta máxima a la suscripción	6
Comisión de rescate máxima al rescate	3
Remuneración del Agente Administrativo (% máximo del VL)	0,3
Remuneración del Fideicomiso ((% máximo del VL)	0,3

COMISIONES Y GASTOS POR CUENTA DE LOS PARTICIPES

Clase (Part.)	Comisión de Gestión Anual % del VL	Comisión de Servicio y Mantenimiento Anual % del VL
A	1,30	0,50
A1	1,30	0,50
A2	1,30	0,50
A3	1,30	0,50
C	2,25	No Aplicable
C1	2,25	No Aplicable
C2	2,25	No Aplicable
C3	2,25	No Aplicable
H	4,00	No Aplicable
Y	1,00	No Aplicable
Y1	1,00	No Aplicable
Y2	1,00	No Aplicable
Y3	1,00	No Aplicable
YD	1,00	No Aplicable
Y1D	1,00	No Aplicable
Y3D	1,00	No Aplicable
X	0,00	0,10
X1	0,00	0,10
X2	0,00	0,10
X3	0,00	0,10

OTROS GASTOS Y COMISIONES

Los gastos de viaje, etc. del Gestor, del Fideicomiso y del Agente Administrativo se pagan por el Subfondo.

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009	Total Expense Ratio %
Clase Y	1,31
Clase Y3	1,31
Clase A	2,11
Portfolio Turnover Rate 2009	60,77

Podrán solicitarse al Gestor el *Total Expense Ratio* y el *Portfolio Turnover Rates* de años anteriores.

FISCALIDAD

El Fondo es residente en Irlanda a efectos impositivos y sus rentas y plusvalías no están sujetas a impuestos irlandeses. No se paga ningún impuesto irlandés en la emisión, rescate o transmisión de las Participaciones de un Subfondo.

Los Partícipes deberán consultar a sus asesores en relación con el tratamiento fiscal de sus participaciones en el Subfondo.

PUBLICACIÓN DEL PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES

El Valor Liquidativo por Participación del Subfondo se publicará en el domicilio del Agente Administrativo así como en la siguiente página web: www.pinebridge.com y de todas aquellas formas que el Gestor estime apropiadas.

CÓMO COMPRAR/ VENDER PARTICIPACIONES

Las solicitudes de compra/ venta de Participaciones pueden realizarse cualquier Día de Negociación. Un Día de Negociación es cualquier día laborable para los bancos en Irlanda, excepto los sábados y los domingos y las fiestas oficiales de Irlanda.

Las solicitudes se realizarán ante:

PineBridge Global Funds - PineBridge India Equity Fund
c/o State Street Fund Services (Ireland) Limited
78 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2,

Irlanda

Tel. +353 1 853 8036

Fax +353 1 670 0981

Las solicitudes de suscripción y de rescate se realizarán (de la forma especificada en el Folleto) antes de las 12.00h del mediodía (hora de Irlanda) el Día de Negociación correspondiente. La suscripción inicial mínima, la participación mínima, la suscripción mínima subsiguiente y el rescate mínimo aplicados a cada Clase de Participación se resume como sigue:

Clase (Part.)	Suscripción Inicial Mínima	Importes de Suscripciones Subsiguientes & Rescates Mínimos
A	USD 1.000	USD 250
A1	EUR 1.000	EUR 250
A2	STG 1.000	STG 250
A3	JPY 125.000	JPY 30.000
C	USD 1.000	USD 250
C1	EUR 1.000	EUR 250
C2	STG 1.000	STG 250
C3	JPY 125.000	JPY 30.000
H	USD 1.000	USD 250
Y	USD 1.000.000	No Aplicable
Y1	EUR 1.000.000	No Aplicable
Y2	STG 1.000.000	No Aplicable
Y3	JPY 125.000.000	No Aplicable
YD	USD 1.000.000	No Aplicable
Y1D	EUR 1.000.000	No Aplicable
Y3D	JPY 125.000.000	No Aplicable
X	USD 10.000.000	No Aplicable
X1	EUR 10.000.000	No Aplicable
X2	STG 10.000.000	No Aplicable
X3	JPY 1.250.000.000	No Aplicable

No existe participación mínima aplicable a las Clases de Participaciones X, X1, X2 o X3.

CONSEJEROS DEL GESTOR	Win Neuger Regina Harrington JJ O'Mahony Orla Horn
GESTOR	PineBridge Investments Ireland Limited
GESTOR DE INVERSIONES	PineBridge Investments Asia Limited
ASESOR DE INVERSIONES	AIG Global Asset Management Co. (India) Private Limited
GESTOR DE INVERSIONES PARA LA FILIAL DE ISLAS MAURICIO	PineBridge Investments Asia Limited
AGENTE ADMINISTRATIVO	State Street Fund Services (Ireland) Limited
FIDEICOMISO	State Street Custodial Services (Ireland) Limited
AUDITORES INDEPENDIENTES	PricewaterhouseCoopers
DISTRIBUIDOR	PineBridge Investments Europe Limited
INFORMACION ADICIONAL IMPORTANTE	<p>La información adicional y las copias del Folleto, el Contrato Fiduciario, y los últimos informes anual y semestral podrán obtenerse (gratuitamente) en el domicilio social del Gestor.</p> <p>Domicilio social:</p> <p>30 North Wall Quay IFSC Dublin 1 Irlanda</p> <p>Tel. +353 1 672 0222 Fax +353 1 672 0267 www.pinebridge.com</p>

PineBridge Investments es una sociedad gestora de activos multi-producto y global con amplias capacidades en inversiones en renta variable, renta fija, *hedge funds* y *private equity*. Las sociedades que pertenecen a PineBridge Investments proporcionan productos y servicios de asesoramiento en inversiones y de gestión de activos de mercado a sus clientes localizados en todo el mundo.